



"Año de la Conmemoración de los 450 Años de la
Universidad Nacional Mayor de San Marcos"

Tumbes, 18 de mayo del 2001

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 025 -2001/CTAR-TUMBES-DRAT-ATDRT

VISTO:

La solicitud con registro Nº 445 presentada el día 02 de mayo del 2001, por la señora **GLADYS VIRGINIA HENCKELL HUERTAS**, conductora de la parcela ubicada en el sub lateral 12-1 del comité Nº 06 de la Irrigación Puerto El Cura, solicitando Inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Tumbes;

CONSIDERANDO :

Que, el Art. 49º del D.L. Nº 17752 "Ley General de Aguas", establece que los usuarios deben estar inscritos en el Padrón de Uso de Agua para ser considerados en el Plan de Cultivo y Riego;

Que, según el Art. 1º del D.S. Nº 057-200-AG, son usuarios de agua las personas naturales o jurídicas que hacen uso del agua bajo el régimen de licencia y se encuentran registrados en el Padrón de Usos de Agua y en el Art. 2º establece que los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizaran en Comisiones de Regantes y Junta de Usuarios;

Que, el Art. 120º inciso e) del D.S. Nº 0048-91-AG/OGA.OAD.UT, establece que es función del Administrador Técnico del Distrito de Riego, aprobar y mantener actualizados los padrones de usuarios de agua elaborados conjuntamente con la Junta de Usuarios;

Que, de acuerdo a los documentos presentados por la Sra. **GLADYS VIRGINIA HENCKELL HUERTAS** acreditando la adquisición de la parcela al Sr. **CRISPÍN MORÁN MORALES** como conductor del predio Nº 232 – Puerto El Cura con U.R.C. 10645, con 9.18 Hás. de área total y 4.00 Hás. de área bajo riego;

Que, por escritura pública de fecha 22 de febrero del 2001, firmado por el Dr. Alvaro M. Mendoza Santín, Notario Público de Tumbes, la Sra. **GLADYS VIRGINIA HENCKELL HUERTAS** compra el predio Nº 232 – Puerto El Cura con U.R.C. 10645, con un área de 9.18 Hás.;

Que, mediante informe Nº 018-2001-CTAR-TUMBESDRAT-ATDRT-SAT-SDRZ-ZARUMILLA se informa la existencia del predio Nº 232 con U.R.C. 10645 con 9.18 Hás., ubicado en el Lateral 12-1 del Comité Nº 06 de la Comisión de Regantes Puerto El Cura;

Amparado en los dispositivos legales vigentes y con el Visto Bueno de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO : ANULAR, la inscripción del señor **CRISPIN MORAN MORALES** en el Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes Puerto El Cura.



"Año de la Conmemoración de los 450 Años de la
Universidad Nacional Mayor de San Marcos"

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 025 -2001/CTAR-TUMBES-DRAT-ATDRT

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIBIR, en el Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes Puerto El Cura, Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tumbes, margen derecha del Río Tumbes a la señora **GLADYS VIRGINIA HENCKELL HUERTAS** como conductora del predio N° 232 – Puerto El Cura con U.R.C. 10645, con un área de 9.18 Hás.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tumbes y a la Comisión de Regantes Puerto El Cura, para extender a partir de la fecha el recibo de Tarifa por Uso de Agua a nombre de la señora **GLADYS VIRGINIA HENCKELL HUERTAS** como conductora del predio N° 232 – Puerto El Cura con U.R.C. 10645, con un área de 9.18 Hás., así mismo extender el Plan de Cultivo y Riego, sujeto al cumplimiento de sus obligaciones como usuaria.

ARTÍCULO CUARTO : NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



Ministerio de Agricultura
Dirección Regional Agraria Tumbes
Adm. Técnica Distrito Riego - Tumbes

[Handwritten Signature]
Ing° Napoleón Puño Lecarnaqué
ADMINISTRADOR